



TEEH-JDC-135/2020

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a trece de septiembre del año dos mil veinte.

Se da cuenta con el oficio número IEEH/SE/DEJ/852/2020, dirigido a la Presidencia de este Tribunal Electoral, que dice contener desahogo de requerimiento realizado dentro del presente Juicio Ciudadano, firmado por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en una foja, por medio del cual remite la siguiente documentación: a) Escrito original del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, firmado por el Carlos Morales García, consistente en treinta fojas; b) Copia simple de credencial para votar de Morales García Carlos, consistente en una foja; c) Copia simple de oficio número CNE-05-2020, de fecha trece de agosto, consistente en dos fojas; d) Copia simple de convocatoria al proceso de selección de las candidaturas para presidentes y presidentas municipales en el Estado de Hidalgo, consistente en quince fojas; e) Copia simple de escrito de fecha veintiocho de agosto, suscrito por Lizbeth Arely Serrano Santos, consistente en una foja; f) Copia certificada de la solicitud de registro de planilla del ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, expedida por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en once fojas, g) Certificación de un disco compacto el cual contiene una carpeta principal denominada morena JDC con los archivos siguientes: ieehcg0312020, ieehcg0522020, ieehcg0572020, ieehcgr0022020, expedida por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en una pieza; h) Original de informe circunstanciado con número de oficio: IEEH/SE/DEJ/853/2020, de fecha nueve de septiembre, dirigido a la Presidencia de este Tribunal Electoral, firmado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en diez fojas; i) Original de informe circunstanciado con número de oficio: IEE/CME/195/2020, de fecha nueve de septiembre, dirigido a la Presidencia de este Tribunal Electoral, firmado por Mirella Magali Ramírez Meneses en su calidad de Secretaria del Consejo Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, consistente en diez fojas; j) Sobre blanco rotulado como video insaculación 14 de agosto de 2020, consistente en una pieza.

Asimismo, se da cuenta con la digitalización de la cedula de terceros interesados, remitida a este Tribunal Electoral por medio del correo electrónico de la Oficialía de Partes, el día diez de septiembre del presente año, signada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en dos fojas.

Igualmente, se da cuenta con la impresión de pantalla del correo electrónico remitido a la Oficialía de Partes de este Tribunal, el día once de septiembre del presente año, consistente en dos fojas, a través del cual se remite la siguiente documentación electrónica: a) Copia digitalizada del dictamen que realiza el Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA por medio del cual se designan candidatas y candidatos a integrantes de los ayuntamientos en Hidalgo suscrito por Hortensia Sánchez Galván y Felipe Rodríguez Aguirre, consistente en veintiún fojas; Copia digitalizada del dictamen que realiza el Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA por medio del cual se designan candidatas y candidatos a integrantes de los ayuntamientos en Hidalgo suscrito por Hortensia Sánchez Galván y Felipe Rodríguez Aguirre, consistente en veintiún fojas; b) Copia digitalizada de la convocatoria para la selección de candidaturas para Presidentes y Presidentas Municipales; Síndicos y Síndicas; Regidores y Regidoras de los Ayuntamientos; suscrita por el Comité Ejecutivo Nacional del partido político MORENA para el proceso electoral 2019-2020 en el Estado de Hidalgo, consistente en quince fojas; c) Copia digitalizada del acuerdo por el que se cancelan las asambleas municipales de Hidalgo contempladas en la convocatoria para la elección de candidatos en el proceso electoral 2019-2020, debido a la situación de emergencia sanitaria en la que se encuentra el país suscrito por el Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional De Elecciones ambos de MORENA, consistente en ocho fojas; d) Cédula de notificación y fijación en estrados, signado por Alfonso Ramírez Cuéllar, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA; e) Copia digitalizada de Informe circunstanciado que rinde Alfonso Ramírez Cuéllar, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA, consistente en dieciocho fojas; f) Copia digitalizada de Informe circunstanciado que rinde Hortensia Sánchez Galván y Felipe Rodríguez Aguirre, en su carácter de integrantes del Comisión Nacional de Elecciones del partido político MORENA, consistente en dieciocho fojas.

Finalmente, se da cuenta con la impresión de pantalla del correo electrónico remitido a la Oficialía de Partes de este Tribunal, el día doce de septiembre del presente año, consistente en dos fojas, a través del cual se remite la siguiente documentación electrónica: a) Copia digitalizada del dictamen que realiza el Comité Ejecutivo Nacional y

la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA por medio del cual se designan candidatas y candidatos a integrantes de los ayuntamientos en Hidalgo suscrito por Hortensia Sánchez Galván y Felipe Rodríguez Aguirre, consistente en veintiún fojas; Copia digitalizada del dictamen que realiza el Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA por medio del cual se designan candidatas y candidatos a integrantes de los ayuntamientos en Hidalgo suscrito por Hortensia Sánchez Galván y Felipe Rodríguez Aguirre, consistente en veintiún fojas; b) Copia digitalizada de la convocatoria para la selección de candidaturas para Presidentes y Presidentas Municipales; Síndicos y Síndicas; Regidores y Regidoras de los Ayuntamientos; suscrita por el Comité Ejecutivo Nacional del partido político MORENA para el proceso electoral 2019-2020 en el Estado de Hidalgo, consistente en quince fojas; c) Copia digitalizada del acuerdo por el que se cancelan las asambleas municipales de Hidalgo contempladas en la convocatoria para la elección de candidatos en el proceso electoral 2019-2020, debido a la situación de emergencia sanitaria en la que se encuentra el país suscrito por el Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional De Elecciones ambos de MORENA, consistente en ocho fojas; d) Cédula de notificación y fijación en estrados, signado por Alfonso Ramírez Cuéllar, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA; e) Copia digitalizada de Informe circunstanciado que rinde Alfonso Ramírez Cuéllar, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA, consistente en dieciocho fojas; f) Copia digitalizada de Informe circunstanciado que rinde Hortensia Sánchez Galván y Felipe Rodríguez Aguirre, en su carácter de integrantes del Comisión Nacional de Elecciones del partido político MORENA, consistente en dieciocho fojas; g) Copia digitalizada de Informe circunstanciado que rinde Bertha Elena Lujan Uranga, en su carácter de Presidenta del Consejo Nacional del partido político MORENA, consistente en diecisiete fojas

Dicho lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 348, 349, 350, 352, 355 fracción I y III, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 378, 433 fracción I, 435, del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 28 fracción II y V del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Se tienen por recibidos los documentos de cuenta y hechas las manifestaciones que quedan asentadas en los mismos, los cual se mandan agregar a los autos para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Se tiene al **Instituto Estatal Electoral de Hidalgo** y al **Consejo Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo**, dando cumplimiento con lo solicitado en el apartado **3** del punto **PRIMERO** del proveído de fecha ocho de septiembre del presente año.

TERCERO.- Asimismo, se tiene a la **Comisión Nacional de Elecciones**, al **Comité Ejecutivo Nacional**, y al **Consejo Nacional** del Partido Político **Morena**, dando cumplimiento con lo solicitado en el punto **SEGUNDO** y **TERCERO** del proveído de fecha ocho de septiembre del presente año.

CUARTO.- Toda vez que es un hecho conocido para esta autoridad que derivado del oficio CNE-MORENA-35/2020, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA, solicito se tuviera por autorizado el correo electrónico institucional morena.nacional@notificacionteeh.org.mx, como medio para recibir notificaciones de todas las autoridades de dicho partido político, se ordena que la notificación del presente acuerdo y las subsecuentes se les practiquen a las autoridades responsables, en el correo electrónico institucional señalado, en términos de los lineamientos expedidos por este Tribunal.

QUINTO.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Maestra María Luisa Oviedo Quezada, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de Estudio y Proyecto Maestro Alejandro David Soto Frías, quien autentica y **DA FE.**